

MAJADAHONDA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación del ejercicio 2009, correspondiente a la modificación de créditos número 10/2009, y no habiéndose recibido reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente la citada modificación, resultando el resumen, por capítulos, como sigue:

Partida	Descripción Reducida	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		
		Créditos Iniciales	Créditos Totales	En Más	En Menos	Créditos Definitivos
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	29.712.781,00	29.712.781,00	0,00	0,00	29.712.781,00
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.413.000,00	1.413.000,00	0,00	0,00	1.413.000,00
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.704.793,00	9.704.793,00	0,00	0,00	9.704.793,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.320.674,00	20.790.674,72	0,00	0,00	20.790.674,72
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.435.624,00	6.435.624,00	0,00	0,00	6.435.624,00
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>67.586.872,00</i>	<i>68.056.872,72</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>68.056.872,72</i>
Capítulo VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	122.000,00	122.000,00	0,00	0,00	122.000,00
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.221.458,00	12.681.898,35	0,00	0,00	12.681.898,35
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	92.789.151,35	0,00	0,00	92.789.151,35
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.914.448,86	0,00	0,00	9.914.448,86
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>1.343.488,00</i>	<i>115.507.498,56</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>115.507.498,56</i>
Total Presupuesto:		68.930.360,00	183.564.371,28	0,00	0,00	183.564.371,28

Partida	Descripción Reducida	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		
		Créditos Iniciales	Créditos Totales	En Más	En Menos	Créditos Definitivos
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	32.986.052,00	33.384.764,65	0,00	0,00	33.384.764,65
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.335.156,00	28.406.444,07	345.000,00	345.000,00	28.406.444,07
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	1.675.064,00	1.675.064,00	0,00	0,00	1.675.064,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.231.541,00	2.231.541,00	0,00	0,00	2.231.541,00
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>65.227.813,00</i>	<i>65.697.813,72</i>	<i>345.000,00</i>	<i>345.000,00</i>	<i>65.697.813,72</i>
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	1.343.458,00	114.935.694,85	0,00	0,00	114.935.694,85
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.509,00	542.282,71	0,00	0,00	542.282,71
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	31,50	36.031,50	0,00	0,00	36.031,50

Partida	Descripción Reducida	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		
		Créditos Iniciales	Créditos Totales	En Más	En Menos	Créditos Definitivos
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.352.390,00	2.352.390,00	0,00	0,00	2.352.390,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.702.388,50	117.866.399,06	0,00	0,00	117.866.399,06
Total Presupuesto:		68.930.201,50	183.564.212,78	345.000,00	345.000,00	183.564.212,78

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/28.732/09)

MANZANARES EL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en la publicación de la resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se acuerda la aprobación de las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, de 3 de septiembre de 2009, se procede a su corrección en el sentido de que donde dice:

«Tercera. *Forma y plazo de presentación de instancias*

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el modelo que consta como anexo II de las presentes bases».

Debe decir:

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” en el modelo que consta como anexo II de las presentes bases».

Donde dice:

“Quinta. *Tribunal calificador*

Los tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- Tres vocales”.

Debe decir:

“Quinta. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente.
- Cuatro vocales, de los que uno de ellos actuará además como secretario”.

Donde dice:

“Sexta. *Sistemas de selección y desarrollo de los procesos*

Fase concurso:

- Experiencia profesional. Hasta un máximo de 45 puntos. Se valorará el desempeño de las funciones de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Manzanares el Real a razón de 2 puntos por mes de trabajo prestado en régimen laboral o como funcionario interino”.

Debe decir:

“Sexta. *Sistemas de selección y desarrollo de los procesos*

Fase concurso:

- Experiencia profesional. Hasta un máximo de 45 puntos. Se valorará el desempeño de las funciones de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Manzanares el Real a razón de 11,25 puntos por año de trabajo prestado en régimen laboral o como funcionario interino”.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Manzanares el Real, a 8 de septiembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cereza Orellana.

(02/10.472/09)

MANZANARES EL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en la publicación de la resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se acuerda la aprobación de las bases y la convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, de 3 de septiembre de 2009, se procede a su corrección en el sentido de que donde dice:

«Tercera. *Forma y plazo de presentación de instancias*

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el modelo que consta como anexo II de las presentes bases».

Debe decir:

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” en el modelo que consta como anexo II de las presentes bases».

Donde dice:

“Quinta. *Tribunal calificador*

Los tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- Tres vocales”.